

Acta de la sesión extraordinaria No. 016-2017

A las 15:15 horas del jueves 10 de agosto de 2017, da inicio la sesión extraordinaria del Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, número 016-2017 en el salón multiusos de la ADI de El Rosario de Naranjo con la siguiente asistencia:

Víctor Hugo Alpízar Castro, representante del Poder Ejecutivo.

Cindy Bravo Castro, representante de los gobiernos locales.

María Hilaria Gómez Obando, representante del movimiento comunal.

Víctor Brenes Sibaja, representante del movimiento comunal.

Harys Regidor Barboza, director ejecutivo.

Grettel Bonilla Madrigal, secretaria ejecutiva.

Ausente:

Carmen Muñoz Quesada, viceministra de Gobernación.

Gilberto Monge Pizarro, representante de los gobiernos locales.

Evelio Badilla Mora, representante del movimiento comunal

1. Agenda

1. Comprobación del cuórum y aprobación del orden del día.
2. Lectura y aprobación del acta de la sesión extraordinaria No. 014-2017.
3. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 015-2017.
4. Correspondencia.
5. Discusión y aprobación de liquidaciones.
6. Discusión y aprobación de proyectos.
7. Asuntos varios.

En ausencia de la presidenta Carmen Muñoz Quesada el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 1

Nombrar a la señora Cindy Bravo Castro para que conduzca la presente sesión extraordinaria. Cuatro votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

ACUERDO No. 2

Comprobado el cuórum, el Consejo **APRUEBA** el orden del día para la presente sesión. Cuatro votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

2. Lectura y aprobación del acta de la sesión extraordinaria N° 014-2017.

ACUERDO No 3

No se presentan objeciones y, en consecuencia, se **APRUEBA** el acta de la sesión ordinaria No. 014-2017 celebrada el 21 de julio de 2017. Cuatro votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

3. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria N° 015-2017.

ACUERDO No 4

No se presentan objeciones y, en consecuencia, se **APRUEBA** el acta de la sesión ordinaria No. 015-2017 celebrada el 27 de julio de 2017. Cuatro votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

3. Correspondencia.

3.1 ADE Barrio San Martín de Turrupal Abajo de Acosta- Código 3002

Se conoce oficio sin numerar con fecha 04 de agosto del año en curso firmado por Lidieth Mora Marín de la Asociación de Desarrollo Específica para la Conclusión del Salón Multiusos y Asfaltado de Caminos de Barrio San Martín de Turrupal abajo de Acosta, donde solicita un plazo adicional de al menos dos meses para hacer la entrega de los documentos para el anteproyecto avalado, ya que a la fecha se les ha presentado una serie de inconvenientes.

El anteproyecto fue presentado en el mes de octubre de 2016 pero por un error interno y del sistema de evaluación de Dinadeco, fue rechazado en ese momento, ya que la organización tenía un proyecto pendiente, que había sido retirado el 21 de junio de 2016.

Suficientemente discutido y analizado, el Consejo resuelve:

ACUERDO No 5

COMUNICAR a la Asociación de Desarrollo Específica para la Conclusión del Salón Multiusos y Asfaltado de Caminos de Barrio San Martín de Turrupal Abajo de Acosta, que se le **OTORGA** una prórroga de dos meses hasta el 06 de octubre del año en curso para que entregue los documentos.

El Consejo no concederá ningún plazo adicional si la organización no presenta a tiempo los documentos faltantes para su respectivo proyecto. Cuatro votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

3.2 ADI de Fila Guinea de Gutiérrez Braun de Coto Brus

Se conoce invitación de la **ADI de Fila Guinea de Gutiérrez Braun de Coto Brus**, dirigida al Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, para participar en la inauguración del proyecto “**Gimnasio multiusos de Fila Guinea**” financiado por Dinadeco, a celebrarse el 18 de agosto del año en curso.

ACUERDO No 6

COMUNICAR a la **ADI de Fila Guinea de Gutiérrez Braun de Coto Brus** que se les agradece la invitación y el Consejo tratará de hacerse presente. También se le recuerda la importancia de liquidar de manera oportuna y expedita su proyecto. Cuatro votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

3.3 Procedimiento disciplinario AJ-177-2017

Se conoce oficio **AJ-177-2017** del 09 de agosto del año en curso firmado por Cinthya García Porras Jefa a.i, Asesoría Jurídica de Dinadeco, donde manifiesta que en referencia al caso sobre el no pago a tiempo del 2% ISR del año 2016, a la **ADI El Socorro de Brunka**, código de registro 3557 y a

la **ADI Concepción**, código de registro 1516, de Buenos Aires, Puntarenas, se tiene lo siguiente:

1. Según información suministrada por el señor Daniel Mesén Araya, jefe de la Dirección Regional Brunca, se tiene como presunto responsable al señor Abelardo Gómez Chávez, cédula de identidad 2-303-309, promotor encargado de la zona de Buenos Aires (Folio 32); por cuanto no reportó a las mismas en la lista de organizaciones “al día”, para acceder a la distribución del 2% ISR del año 2016, que se remite al Departamento de Financiamiento Comunitario y que a su vez se reporta al Departamento Financiero Contable.
2. Por motivo que el señor Gómez Chávez, desde el día **24 de abril del 2017**, se acogió a su derecho de jubilación, según comunicado de fecha 30 de noviembre de 2016 de la Caja Costarricense de Seguro Social, “pensión por vejez en el seguro de IVM” (Folio 34) y acción de personal N°417011015, de fecha 24/04/2017, extendida por la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos (Folio 35).

Es por lo anterior, que esta Asesoría Jurídica, estima improcedente la apertura de un órgano director al exfuncionario Gómez Chávez y se recomienda el archivo del expediente.

ACUERDO No 7

Acoger la recomendación emitida por la Asesoría Jurídica de Dinadeco mediante el oficio AJ-177-2017 y **PROCEDER** con el archivo del expediente del **procedimiento disciplinario AJ-177-2017**. Se considera necesario **TRASLADAR** el oficio a la Administración para que proceda con una llamada de atención por escrito al señor Daniel Mesén Araya, jefe de la Dirección Regional Brunca, en razón de delegar funciones al señor Gómez Chávez que no le corresponden. Cuatro votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

4. Discusión y aprobación de liquidaciones.

Se conoce oficio **DND-871-17** firmado por Harys Regidor Barboza, director nacional de Dinadeco, mediante el cual somete a la consideración del Consejo las siguientes liquidaciones de proyectos:

4.1. UCA de Naranjo - expediente 215-11-2015, código 1142

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la **Unión Cantonal de Asociaciones de Naranjo**, código 1142, dictaminada mediante oficio **DICT-FC-111-2017**, firmado el 31 de julio de 2017, firmado por Auxiliadora Chávez Fernández, funcionaria del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “**compra de casa de habitación para ser donada a la Asociación de Cuidados Paliativos de Naranjo**”, por un monto de ciento cuarenta y cinco millones setecientos diecinueve mil quinientos colones exactos (**¢145.719.500.00**), según expediente No. 215-11-2015

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.033-2016 y los recursos depositados el 16 de diciembre de 2016. La documentación correspondiente fue recibida en el Departamento de Financiamiento Comunitario el 09 de mayo de 2017, por lo que, en ese momento se encontraba dentro del plazo establecido para la liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el

Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda que se apruebe la liquidación del proyecto.

En virtud de lo anterior y suficientemente discutido, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 8

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comentario mediante oficio **DICT-FC-111-2017**, firmado el 31 de julio de 2017 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **Unión Cantonal de Asociaciones de Naranjo**, correspondiente a su proyecto “**compra de casa de habitación para ser donada a la Asociación de Cuidados Paliativos de Naranjo**”, por un monto de ciento cuarenta y cinco millones setecientos diecinueve mil quinientos colones exactos (**¢145.719.500.00**), según expediente No. 215-11-2015. Cuatro votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

4.2. ADI de San Gabriel de Agua Buena de Coto Brus, Puntarenas - expediente 146-09-15, código 3417

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de San Gabriel de Agua Buena de Coto Brus, Puntarenas**, código 3417, dictaminada mediante oficio **DICT-FC-109-2017**, firmado el 26 de julio de 2017, firmado por Yensy Camacho Morales, funcionaria del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “**compra de terreno**”, por un monto de treinta millones de colones exactos (**¢30.000.000.00**), expediente No. 146-09-15.

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.037-2016 y los recursos depositados el 27 de junio de 2016. La documentación correspondiente fue recibida en el Departamento de Financiamiento Comunitario el 24 de julio de 2017, por lo que, en ese momento se encontraba dentro del plazo establecido para la liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda que se apruebe la liquidación del proyecto.

En virtud de lo anterior y suficientemente discutido, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 9

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comentario mediante oficio **DICT-FC-109-2017**, firmado el 26 de julio de 2017 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de San Gabriel de Agua Buena de Coto Brus, Puntarenas**, correspondiente a su proyecto “**compra de terreno**”, por un monto de treinta millones de colones exactos (**¢30.000.000.00**), expediente No. 146-09-15. Cuatro votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

4.3. ADI de la Reserva Indígena de San Rafael de Cabagra, Buenos Aires, Puntarenas- expediente 174-10-2015, código 1530

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de la Reserva Indígena de San Rafael de Cabagra, Buenos Aires, Puntarenas**, código

1530, dictaminada mediante oficio **DICT-FC-113-2017**, firmado el 03 de agosto de 2017, firmado por Gabriela Jiménez Alvarado, funcionaria del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “**Gimnasio multiusos de Kabakol**”, por un monto de ciento noventa y ocho millones seiscientos cuarenta y cuatro mil doscientos cincuenta colones exactos (**¢198.644.250.00**), según expediente No. 174-10-2015.

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.1596-15 y los recursos depositados el 21 de marzo de 2016, La documentación correspondiente fue recibida en el Departamento de Financiamiento Comunitario el 06 de febrero de 2017, por lo que, en ese momento se encontraba dentro del plazo establecido para la liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda que se apruebe la liquidación del proyecto.

En virtud de lo anterior y suficientemente discutido, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 10

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio **DICT-FC-113-2017**, firmado el 03 de agosto de 2017 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de la Reserva Indígena de San Rafael de Cabagra, Buenos Aires, Puntarenas**, correspondiente a su proyecto “**Gimnasio multiusos de Kabakol**”, por un monto de ciento noventa y ocho millones seiscientos cuarenta y cuatro mil doscientos cincuenta colones exactos (**¢198.644.250.00**), según expediente No. 174-10-2015. Cuatro votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

4.4. ADI de Rancho Redondo de Goicoechea - expediente 219-11-15, código 797

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Rancho Redondo de Goicoechea**, código 797, dictaminada mediante oficio **DICT-FC-103-17**, firmado el 14 de julio de 2017, firmado por Melissa Alvarado Díaz, funcionaria del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “**compra de mobiliario para el salón multiusos de la comunidad de Rancho Redondo**”, por un monto de cuatro millones cuatrocientos mil quinientos colones exactos (**¢4.400.000.00**), según expediente No. 219-11-15.

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.016-2016 y los recursos depositados el 29 de junio de 2017. La documentación correspondiente fue recibida en el Departamento de Financiamiento Comunitario el 29 de junio de 2017, por lo que, en ese momento se encontraba fuera del plazo establecido para la liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda que se apruebe la liquidación del proyecto.

En virtud de lo anterior y suficientemente discutido, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 11

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comentario mediante oficio **DICT-FC-103-17**, firmado el 14 de julio de 2017 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Rancho Redondo de Goicoechea**, correspondiente a su proyecto “**compra de mobiliario para el salón multiusos de la comunidad de Rancho Redondo**”, por un monto de cuatro millones cuatrocientos mil quinientos colones exactos (**¢4.400.000.00**), según expediente No. 219-11-15. Cuatro votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

4.5. ADI de Tabarcia de Mora - expediente 18-15, código 838

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Tabarcia de Mora**, código 838, dictaminada mediante oficio **DICT-FC-101-2017**, firmado el 03 de agosto de 2017, firmado por Carlos Vargas Chaves, funcionario del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “**construcción de cementado de 704 metros vía municipal de la casa de Humberto Quesada Miranda hasta el antiguo Salón Paramaribo y 200 metros de cementado de Calle Vargas**”, por un monto de sesenta y dos millones trescientos veintiocho mil ochocientos colones exactos (**¢62.328.800.00**), según expediente No. 18-15.

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.009-2015 y los recursos depositados el 28 de mayo de 2015. La documentación correspondiente fue recibida en el Departamento de Financiamiento Comunitario el 15 de junio de 2017, por lo que, en ese momento se encontraba fuera del plazo establecido para la liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda que se apruebe la liquidación del proyecto.

En virtud de lo anterior y suficientemente discutido, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 12

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comentario mediante oficio **DICT-FC-101-17**, firmado el 03 de agosto de 2017 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Tabarcia de Mora**, correspondiente a su proyecto “**construcción de cementado de 704 metros vía municipal de la casa de Humberto Quesada Miranda hasta el antiguo Salón Paramaribo y 200 metros de cementado de Calle Vargas**”, por un monto de sesenta y dos millones trescientos veintiocho mil ochocientos colones exactos (**¢62.328.800.00**), según expediente No. 18-15. Cuatro votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

4.6. ADI del Rosario de Naranjo- expediente 191-10-2015, código 1129

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral del Rosario de Naranjo**, código 1129, dictaminada mediante oficio **DICT-FC-117-2017**, firmado el 09 de agosto de 2017, firmado por Auxiliadora Chávez Fernández, funcionaria del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “**Colocación de carpeta asfáltica en Calle Pérez del Rosario**”, por un monto de cien millones

setecientos cuarenta y cuatro mil cincuenta colones exactos (**¢100.744.050.00**), según expediente No. 191-10-2015.

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.033-2016 y los recursos depositados el 09 de abril de 2017. La documentación correspondiente fue recibida en la subregional de Grecia el día 25 de abril de 2017, por lo que, en ese momento se encontraba dentro del plazo establecido para la liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y se considera que la organización cumple con los requisitos para la liquidación de proyectos sin la contraprestación establecida por el Consejo para proyectos de infraestructura vial, por lo cual, en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos y recomienda que se apruebe la liquidación del proyecto.

En virtud de lo anterior y suficientemente discutido, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 13

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comentario mediante oficio **DICT-FC-117-2017**, firmado el 09 de agosto de 2017 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral del Rosario de Naranjo**, correspondiente a su proyecto “**colocación de carpeta asfáltica en Calle Pérez del Rosario**”, por un monto de cien millones setecientos cuarenta y cuatro mil cincuenta colones exactos (**¢100.744.050.00**), según expediente No. 191-10-2015. Cuatro votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

5. Discusión y aprobación de proyectos

Se conoce oficio **DND-871-17** firmado por Harys Regidor Barboza, director nacional de Dinadeco, mediante el cual somete a la consideración del Consejo los proyectos presentados por las siguientes organizaciones:

1. ADI de Río Piedras y el Aguacate de Tilarán- Código 311
2. ADI de Aguas Zarcas de San Carlos- Código 524
3. ADI de Los Jazmines A de Upala – Código 1805

5.1 ADI de Río Piedras y el Aguacate de Tilarán, Guanacaste - expediente 77-CHO-IC-17, código 311

Se somete a la consideración del Consejo el proyecto que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Río Piedras y el Aguacate de Tilarán, Guanacaste**, código de registro 311, dictaminado mediante oficio DICT-FC-114-2017, firmado el 03 de agosto de 2017 por Auxiliadora Chávez Fernández, funcionaria del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “**iluminación completa y obras complementarias de Plaza de Deportes de Río Piedras**”, por un monto de **¢15.000.000.00** (quince millones de exactos), según expediente No. 77-CHO-IC-17.

En virtud de lo anterior y suficientemente discutido, el Consejo resuelve

ACUERDO No.14

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 77-CHO-IC-17, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DICT-FC-114-2017 del 03 de agosto de 2017, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad resuelve **APROBAR** la suma de quince millones de exactos (**¢15.000.000.00**) el proyecto para **“iluminación completa y obras complementarias de Plaza de Deportes de Río Piedras**, cédula jurídica número 3-002-078013, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 311, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 23 de julio de 2017 y cuenta con calificación de idoneidad. Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 6.04.01-204. Cuatro votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

5.2 ADI de Aguas Zarcas de San Carlos - expediente 60-NOR-SP-17, código 524

Se somete a la consideración del Consejo el proyecto que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Aguas Zarcas de San Carlos**, código de registro 524, dictaminado mediante oficio DICT-FC-115-2017, firmado el 03 de agosto de 2017 por Auxiliadora Chávez Fernández, funcionaria del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado **“adquisición de un tractor nuevo para el tajo”**, por un monto de **¢131.712.000.00** (ciento treinta y un millón setecientos doce mil colones exactos), según expediente No. 60-NOR-SP-17.

En virtud de lo anterior y suficientemente discutido, el Consejo resuelve

ACUERDO No.15

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 60-NOR-MET-17, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DICT-FC-115-2017 del 03 de agosto de 2017, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad resuelve **APROBAR** la suma de ciento treinta y un millón setecientos doce mil colones exactos (**¢131.712.000.00**) el proyecto para **“adquisición de un tractor nuevo para el tajo”**, cédula jurídica número 3-002-078900, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 524, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 29 de noviembre de 2018 y cuenta con calificación de idoneidad.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 6.04.01-204. La organización tiene que presentar el permiso de la Contraloría General de la República, ante la Secretaría del Consejo, debido a que el monto autorizado sobrepasa lo señalado por el ente contralor, previo al giro de los recursos. Cuatro votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

5.3 ADI de Los Jazmines A de Upala - expediente 85-NOR-ME-17, código 1805

Se somete a la consideración del Consejo el proyecto que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Los Jazmines A de Upala**, código de registro 1805, dictaminado mediante oficio

DICT-FC-116-2017, firmado el 9 de agosto de 2017 por Melissa Alvarado Díaz, funcionaria del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “**mobiliario del salón comunal y utensilios de cocina**”, por un monto de **¢13.195.029.00** (trece millones ciento noventa y cinco mil veinte y nueve colones exactos), según expediente No. 85-NOR-ME-17.

En virtud de lo anterior y suficientemente discutido, el Consejo resuelve:

ACUERDO No.16

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 60-NOR-MET-17, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DICT-FC-115-2017 del 03 de agosto de 2017, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad resuelve **APROBAR** la suma de quince millones de colones exactos (**¢15.000.000.00**) del proyecto para “**mobiliario del salón comunal y utensilios de cocina**”, cédula jurídica número 3-002-294713, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 1805, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 3 de abril de 2019 y cuenta con calificación de idoneidad. Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 6.04.01-204. Cuatro votos a favor.

La organización solicita originalmente la suma de **¢13.195.029.00** colones, sin embargo, el Consejo solamente aprueba **¢15.000.000.00**, de manera que la organización debe priorizar los gastos para ajustarse al monto otorgado. Cuatro votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 16:30 horas.

Cindy Bravo Castro
Presidenta ai.

Harys Regidor Barboza
Director Ejecutivo

Grettel Bonilla Madrigal
Secretaria ejecutiva.